



## Militarización, destrucción urbana y asimilación forzada de ciudades de la Corona de Aragón (1707)

### Militarization, urban destruction, and forced assimilation of cities of the Crown of Aragon (1707)

Gerard Pamplona Molina

**Autor:** Gerard Pamplona Molina, Universitat Pompeu Fabra (España), [gerard.pamplona@upf.edu](mailto:gerard.pamplona@upf.edu), <https://orcid.org/0000-0001-8672-7662>

**Recibido:** 21/04/2023 **Aceptado:** 31/05/2023

**Cita bibliográfica:** Pamplona Molina, Gerard (2023). «Militarización, destrucción urbana y asimilación forzada de ciudades de la Corona de Aragón (1707)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 41 (2023), pp. 419-444, <https://doi.org/10.14198/rhm.25042>


#### Resumen

A raíz de la guerra de Sucesión de la Monarquía Hispánica, los territorios de la Corona de Aragón fueron ocupados militarmente y, jurídicamente, perdieron sus constituciones y fueros. En 1707, el contexto militar salido tras Almansa se volvió favorable a los intereses de Felipe V. En las operaciones posteriores, Xàtiva y Lleida fueron arrasadas y remodeladas por parte de los ejércitos felipistas para adaptarlas a las nuevas necesidades militares y sociopolíticas, lo que generó una nueva realidad que facilitó el sometimiento de los naturales de esos reinos «rebeldes». A partir de las fuentes archivísticas procedentes de España y Francia, complementadas por memorias de los coetáneos y documentación británica, en este trabajo vamos a analizar los mecanismos de dominación social y control político efectuados en las poblaciones de Lleida y Xàtiva después de sus conquistas en 1707. Ahondaremos en la comprensión de los mecanismos represivos y castigo que favorecieron la consolidación de Felipe V en el trono y obtener el control de las zonas hostiles, además de constatar el impacto que tuvieron sus directrices para el devenir de ambas

#### Abstract

The War of the Spanish Succession resulted in the military occupation of the territories belonging to the Crown of Aragon, leading to the loss of their constitutional rights. In 1707, the military situation following the Battle of Almansa became advantageous for Philip V, enabling him to carry out strategic actions that resulted in the destruction and remodelling of Lleida and Xàtiva. These transformations were aimed at aligning the cities with the new socio-political and military requirements, ultimately facilitating the subjugation of the local populations of these rebellious kingdoms. This study utilizes archival sources from Spain and France, alongside contemporary memoirs and British documentation, to examine the mechanisms of social domination and political control implemented in Xàtiva and Lleida from 1707 onwards. Through an analysis of repressive measures and punitive strategies employed by Philip V, we explore how he gained control over these resistant territories and the lasting impact his policies had on the future of both cities. Furthermore, this research incorporates

**Financiación:** Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación «España y Francia: Intereses dinásticos e intereses nacionales (1701-1733)» [Ref. PGC2018-097737-B-I00], financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, y en el grupo GEISCAM de la Universitat Pompeu Fabra. También con una Beca *HISCOAR grants to support research* de la Societas Historiconum Coronae Aragonum.

**Licencia:**  Este trabajo se publica bajo una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

El autor declara no tener conflicto de intereses.

© 2023 Gerard Pamplona Molina

urbes. Complementaremos el análisis mediante una comparación internacional de diferentes casos paradigmáticos del período para enmarcarlos dentro de unos fenómenos represivos de alcance internacional. En su conjunto, esto nos permitirá obtener una visión más precisa sobre las estrategias de control que, mediante la construcción de grandes fortalezas y unas guarniciones militares permanentes, intentaron eliminar cualquier atisbo de disidencia social y abrieron la puerta a un proceso de asimilación sociopolítico.

**Palabras Clave:** Destrucción urbanística; Guerra; Represión; Ocupación militar; Corona de Aragón; Felipe V.

an international comparative approach, drawing upon paradigmatic cases from the era to contextualize the repressive phenomena within a global framework. By doing so, we gain a more nuanced understanding of the strategies of control employed, including the construction of fortresses and the establishment of permanent military garrisons. These measures effectively eradicated any form of social dissidence and paved the way for a process of socio-political assimilation.

**Keywords:** Urban destruction; War; Repression; Military occupation; Crown of Aragon; Philip V.

## «Que ningún pueblo incurra en el infame borrón de la infidelidad», 1705-1707

En mayo de 1702 las potencias aliadas de Inglaterra, las Provincias Unidas y Austria declararon formalmente la guerra al Reino de Francia. Posteriormente, se les unieron Portugal, Saboya, y entre 1705 y 1706 los reinos de la Corona de Aragón<sup>1</sup>. En el continente europeo, los borbónicos se encontraban a la defensiva a causa de las graves derrotas en Baviera y Flandes, lo que había provocado «*la ruine de quarante ans de suprématie militaire française sur le continent*»<sup>2</sup>. Los aliados dominaban los mares, lo que les permitía maniobrar en el Atlántico y Mediterráneo a placer, hostigando las líneas de comunicación de las dos coronas. A finales de 1705 los aliados pudieron levantar la población del Principado y el Reino de Valencia. Tras el Tratado de Génova, catalanes austracistas tomaron el control de la mayor parte del interior del país, debilitando las defensas de un virrey Velasco que les consideraba como los «*plus barbares que les hérétiques et que toutes les barbares du monde*»<sup>3</sup>. Desde 1704 había intentado reprimir cualquier tentativa de revuelta, pero la escasez de medios impidió obtener unos resultados positivos. En pocas semanas, los voluntarios catalanes, apoyados por más de 15 000 efectivos aliados que desembarcaron en octubre de 1705, sometieron sin esfuerzo la mayor parte de las villas, ya que «*dès qu'ils se présentent, les bourgs et les villes se soumettent à l'Archiduc*», amenazando seriamente la frontera con Francia, Valencia y Aragón<sup>4</sup>.

Gracias a los refuerzos procedentes del frente extremeño, nuevos batallones franceses y la movilización de las milicias, en enero de 1706 los felipistas habían estabilizado el frente en el río Cinca. Aunque tuvieron que reprimir las zonas del Maestrazgo y la Franja, arrasando poblaciones como Beceite y Cretas para «que ningún pueblo incurra en el infame borrón de la infidelidad defendiéndose hasta las últimas [...] mientras

---

1. ALBAREDA SALVADÓ, 2010: 17-27. PÉREZ APARICIO, 25 (2007): 303-329.

2. BÉLY: 2007: 397.

3. Service Historique de la Défense (en adelante SHD), DE 2014 SA 2332, Carta de Francisco de Velasco a Joseph Grimaldo, 31 de agosto de 1705.

4. Archives Nationales (en adelante AN), *Correspondance commerciale de Madrid (1665-1792)*, AE/B/I/770, fol. 154-156, Carta de Michel Amelot al conde de Pontchartrain, 14 de octubre de 1705.

llegan fuerzas suficientes para castigar a los rebeldes que no pueden dilatarse mucho»<sup>5</sup>, pudieron sentar posiciones para la ofensiva prevista para primavera. A costa de abandonar la empresa valenciana, se quería capturar Barcelona y controlar de nuevo el país. Para los oficiales, Cataluña se debía castigar porque «tomaron las armas quantos eran hábiles de ellas. Las ciudades, y hasta las pequeñas aldeas, con firmeza de animo, cada uno havia hecho propio empeño de sostener a los austriacos»<sup>6</sup>. Una vez rendida, el plan francés era incrementar el número de efectivos lo antes posible, puesto que creían que los catalanes se rendirían al aspirante más fuerte para evitar el castigo que «merecen»<sup>7</sup>. No era un planteamiento de ocupación diferente a los realizados con anterioridad por Luis XIV. A finales del XVII, este soberano ya había orquestado, junto con militares como Tessé y Berwick, distintas prácticas de represión ejemplarizante en territorios conflictivos. Entre ellas deportaciones, asesinatos sistemáticos y repoblación de zonas y destrucciones indiscriminadas, como demuestra la persecución de los hugonotes, los *vaudois* en Saboya, la eliminación de los rebeldes de Cévennes<sup>8</sup> y las campañas militares del Palatinado (1688-1689)<sup>9</sup>.

Siguiendo su ejemplo, a los catalanes no se les debía dar ningún tipo de piedad dada la gravedad de su traición e ilegitimidad política. Su causa era considerada carente de justicia y se les debía dar un trato ejemplar por ser un enemigo indigno. En 1707, Melchor de Macanaz escribió que «con las armas en la mano todo se consigue... Si al tiempo de sujetar a los pueblos rebeldes no se les desarma y da la ley, se necesitará después de nuevas fuerzas para conseguirlo»<sup>10</sup>. Antes de la ofensiva de 1706, el marqués de Gironella aconsejaba a Felipe V que no perdiera la «ocasión muy oportuna de poner todos sus dominios bajo una misma ley, de exaltar la autoridad de la verdadera nobleza cercenando la demasiada de la plebe y de reglar estas circunstancias muy importantes al real Servicio». No en vano, también le dijo que «para la conquista de Cataluña debe la política acompañar a las armas»<sup>11</sup>. La campaña de 1706 resultó un fracaso y brindó la oportunidad al Archiduque de tomar el Reino de Aragón y Madrid. Sin embargo, la situación social y militar imposibilitó su consolidación en Castilla. El contingente aliado se retiró a València y el contraataque borbónico permitió la conquista y saqueo de ciudades como Elx y Oriola<sup>12</sup>, plazas que perdieron más del 30% de su población tras el asedio y posterior ocupación<sup>13</sup>. En abril de 1707, ambos ejércitos se enfrentaron en Almansa, que terminó en una contundente victoria de los ejércitos Felipe V<sup>14</sup>.

---

5. AHN, *Estado*, leg. 281-2, Carta del conde de Mahony a Joseph Grimaldo, junio de 1706.

6. LÓPEZ DE MENDOZA, 1882: 189.

7. SHD, *DE 2014 SA 2334*, Carta de M. de Quinson a Luis XIV, 23 de diciembre de 1705.

8. ROWLANDS, 115/462 (2000): 534-569. VO-HA, 2017: 169-170. LYNN, 1999: 279-299. CRÉTÉ, 2001:160-165.

9. DOSQUET, 2016: 641-674.

10. ALBAREDA SALVADÓ, 2010: 228.

11. ALBAREDA SALVADÓ, 2016: 267-284.

12. MIÑANA, 1985: 157-159.

13. AHN, *Estado*, leg 411-1, Estado de la imposicion General por via de Quartel de Imbierno sobre los Partidos Governaciones y Veguerios, de los Reynos de Aragon, y Valencia y Principado de Cataluña para la paga de tropas de este exercito, comprehendido su estado mayor en la forma que se explica, 13 de noviembre de 1711.

14. DÍAZ PAREDES, 2022: 305-432.

## Xàtiva, «la ciudad causante de todos los males»

A raíz del conflicto sucesorio y la llegada de agentes franceses en la Corte, el modelo de organización política de la Monarquía Hispánica cambió profundamente, siendo paulatinamente sustituido por un modelo de inspiración francesa en el que se buscó acrecentar la voluntad real<sup>15</sup>. Almansa aceleró el proceso de cambio político en España y abrió nuevas perspectivas para solucionar el problema de la reorganización política y administrativa<sup>16</sup> de los territorios peninsulares conquistados. Como escribió el diplomático Michel J. Amelot a Luis XIV: «*le moment était venu de mettre l'Espagne entière sur le pied de la Castille*»<sup>17</sup>. Tras la batalla y la ocupación de la mayor parte de los reinos de Aragón y Valencia, se aplicaron unas medidas represivas que, bajo el pretexto del derecho de conquista y la falta del juramento de fidelidad, provocaron que su continuidad como entidad política desapareciera. En palabras del conde de Robres, en 1707 «llegaba el tiempo tan deseado del conde duque de Olivares, de que los Reyes de España fuesen independientes de toda otra ley que de la de su natural piedad, en que principalmente consistía el gobierno monárquico»<sup>18</sup>. Sin vacilar, se puso fin al sistema constitucional de la Monarquía y se pudo liberar al «rey esclavo» del viejo orden imperante<sup>19</sup>. Antes de su desaparición, el Consejo de Aragón intentó suavizar las medidas punitivas contra las poblaciones de su área de acción, pero no solo no fue escuchado, sino que se eliminó al considerarse inútil una vez extinguidos los reinos que articulaban la Corona de Aragón<sup>20</sup>. Su presidente, el conde de Frigiliana, había defendido el uso de la prudencia y solicitaba que cualquier nueva medida se hiciera una vez terminada la guerra, puesto que si bien el rey «podrá dar a los reinos rebeldes la ley que será servido pues tiene las manos libres para abolirles todo [...] no entiende el Consejo que se pueda ser favorable al servicio de V. M. hacer ahora esta novedad tan notable»<sup>21</sup>.

En el delito de lesa majestad, la rebelión y la traición contra el monarca se consideraban de los crímenes más graves, lo que legitimaba, a ojos de los gobernantes, cualquier modificación del orden constitucional de las ciudades o países sometidos. Este delito fue una herramienta política que se usó constantemente en distintos escenarios europeos de confrontación con el fin de eliminar amenazas internas. Como explica Luis Ribot, el castigo fue la pulsión habitual de los gobernantes contra los enemigos y solamente se moderaba por el temor a su inoportunidad y posibles consecuencias<sup>22</sup>. Si el acusado era un individuo se le ajusticiaba, se le confiscaban los bienes, e incluso sus familiares podían ser perseguidos. Si, por el contrario, eran instituciones y la situación político-militar era propicia, se procedía a su supresión, incluyendo sus

---

15. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, 2000: 93-111.

16. BACALLAR Y SANNA, 1957: 235-238. GIMÉNEZ LÓPEZ, 1999: 130.

17. BAUDRILLART, 1890: 290.

18. LÓPEZ DE MENDOZA, 1882: 367.

19. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, 2008: 16-24.

20. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, 2008: 34. GIMÉNEZ LÓPEZ, 1999: 16-17. ALABRÚS IGLESIAS, 18-19 (2005-2006): 177-201.

21. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, 2008: 34.

22. RIBOT GARCÍA, 2015: 129-157.

privilegios<sup>23</sup>. Sociológicamente, la represión posee una gran variedad de actuaciones, las cuales pueden oscilar desde la eliminación física hasta la intromisión en la vida cotidiana, tanto de personas concretas como de sociedades complejas. Así, el control social puede ser definido como «el conjunto de medios de intervención [...] que utiliza una sociedad o grupo social para conformar a sus miembros a las normas que le caracterizan, impedir o desanimar los comportamientos desviados, y reconstruir las condiciones de consenso en caso de un cambio en el sistema normativo»<sup>24</sup>. A nivel gubernamental, las monarquías de principios del siglo XVIII se sirvieron de dichos mecanismos para acrecentar su poder y eliminar resistencias sociales. En este sentido, Charles Tilly decía que los grandes estados europeos, definidos como «organizaciones con poder coercitivo», de la mano de los soldados y aristócratas desplegaron una serie de elementos como una educación centralizada, códigos legales y ejércitos e iglesias comunes, con el objetivo de uniformizar las sociedades que habitaban sus fronteras y, de este modo, obtener mayores rentas fiscales y control social. Para lograrlo, fue indispensable la coerción, «entendida como acciones que por lo general causan pérdida o perjuicio a las personas» que definen un ámbito de dominio basado en una multiplicidad de técnicas que iban desde las amenazas, encarcelamientos, expropiaciones y humillaciones públicas<sup>25</sup>.

En la Corona de Aragón, el Decreto de Nueva Planta se fundamentó en la ruptura por parte de los territorios de la Corona de Aragón del juramento de fidelidad al monarca y por la prerrogativa del derecho de conquista que, a juicio de los felipistas, les permitía imponer aquellos cambios pertinentes sin tener que rendir cuentas<sup>26</sup>. Era la puesta en práctica de una idea que llevaba años gestándose e ilustraba la necesidad de «reducir todos mis Reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes (...), gobernándose igualmente todos por las leyes de Castilla»<sup>27</sup>. Luis XIV, a su vez, animaba a «aniquilar todos los privilegios que sirven a estas provincias para ser exentas a la hora de contribuir a las necesidades del Estado»<sup>28</sup>, y Michel J. Amelot creía que «nunca [...], el rey de España, estaría en disposición de hacer todo lo que le conviniera; el momento de poner a toda España a los pies de Castilla, había llegado»<sup>29</sup>. En todo caso, antes de 1707 esta idea ya se estaba materializando.

En 1706, en Oriola y Menorca<sup>30</sup> se efectuaron las primeras actuaciones en esta dirección. En el caso de la urbe valenciana, tras su toma centenares de personas fueron desterradas<sup>31</sup> y las nuevas cargas fiscales, aplicadas mediante el abuso de poder militar, arruinaron a los supervivientes. En Menorca decenas de personas fueron ejecutadas<sup>32</sup>,

---

23. TORRES ARCE, 14 (2017): 134. GIL PUJOL, 5 (2009): 83-106.

24. GONZÁLEZ CALLEJA, 6 (2006): 551-579.

25. TILLY, 1992: 16-17 y 44.

26. GIMÉNEZ LÓPEZ, 1999: 13-14.

27. CASTRO MONSALVE, 2004: 162.

28. BAUDRILLART, 1890: 288-295. ALBAREDA SALVADÓ, 2010: 228.

29. BAUDRILLART, 1890: 250-251.

30. TERRÓN PONCE, 1984. MATA PEON, 1995. JUAN VIDAL, 15 (2014): 165-193. DEYÁ BAUZÁ, 2018: 213-232.

31. CASTELLVÍ, 1998: 194-195. ORTÍ I MAJOR, 2007: 182.

32. AHN, *Estado*, leg. 664-2, Informe enviado al Consejo de Estado, 3 de marzo de 1707.

se encerraron en el bastión de San Felipe todos los sospechosos de confraternizar con la causa aliada y, a petición de Felipe V, se propuso destruir, tras quedar «bien castigada»<sup>33</sup>, los muros de Ciutadella: «*est résolu de faire razer les murailles et les fortifications de cette place et de prendre toutes les autres précautions possibles pour ôter à ce peuple les moyens de se révolter*»<sup>34</sup>. En Oriola, su obispo se quejaba de que «vendran las tropas para cobrarles con mano» militar, devo dezir a V. M que hago lo imposible para que esta ciudad pueda contribuir con la mas cantidad, por el saqueo continuado»<sup>35</sup>. Pero el factor más destacado fue la voluntad de eliminar los fueros y privilegios de los territorios conquistados<sup>36</sup>. En Menorca fueron suprimidos inmediatamente. En Oriola, para mostrar el poder real, se quiso constituir una nueva Audiencia que introdujera magistrados castellanos. Esta iniciativa chocó con la posición del obispo de Cartagena<sup>37</sup> y el Consejo de Aragón, que advertían del riesgo que había para las operaciones militares y de dominación si se aplicaban estas políticas represivas de carácter institucional<sup>38</sup>. El siguiente año esta actitud política fue más allá de cambios legislativos y organizativos en los territorios recién ocupados.

A mediados de 1707 el Reino de Aragón fue recuperado con relativa facilidad, exceptuando zonas como el valle de Benasque<sup>39</sup>. En Valencia, la capital se rindió en mayo, pero no el resto de las urbes, ya que «no hubo pueblo que no se tomase a fuerza de armas [...]»<sup>40</sup>. Para el cronista Vicente Bacallar, esto causó que «franceses, y españoles cometieron tantas tyrantias, robos, extorsiones, è injusticias, que pudieramos formar un libro entero de las vexaciones, que Valencia padeció [...] no nos atrevemos à decir la suma de dinero, que se sacó de él»<sup>41</sup>. Se iniciaba un proceso de conquista que trajo mayor destrucción que las campañas de 1706, las cuales dejaron lugares como Elx, Oriola y Vila-real reducidas a cenizas y provocando un éxodo de miles de exiliados que pusieron rumbo a ciudades como Barcelona<sup>42</sup>. En Vila-real, sus gentes estaban «más prestos a ser fritos en aceite que ser vasallos de Felipe V»<sup>43</sup>, y tras su asedio quedó deshabitada, los supervivientes fueron desterrados a Castilla<sup>44</sup> y sus tierras abandonadas por años. Incluso superaba las experiencias de la revuelta de las *Germanies* (1519-1523) o las alteraciones aragonesas (1591) que sufrieron, como defiende Xavier Gil, una represión moderada<sup>45</sup>.

---

33. AMORÓS, 1999: 243.

34. AN, *Correspondance commerciale de Madrid (1665-1792)*, AE/B/I/770, fol. 346-449, Carta de Michel Amelot al conde de Pontchartrain, 17 de marzo de 1707.

35. AHN, *Consejos*, leg. 6803-1, exp. 32, Carta del obispo de Orihuela a Joseph Grimaldo, sin fecha.

36. GIMÉNEZ LÓPEZ, 13 (1987): 201-240.

37. GIMÉNEZ LÓPEZ, 1999: 129.

38. GIMÉNEZ LÓPEZ, 13 (1987): 204.

39. LEÓN SANZ, 8 (1987): 183-194.

40. TORRAS I RIBÉ, 2007: 184-187.

41. BACALLAR Y SANNA, 1957: 241.

42. LEÓN SANZ, 2007: 235-255.

43. AHN, *Estado*, leg. 296, Informe del conde de las Torres, 7 de enero de 1706. DÍAZ PAREDES, 44/1 (2019): 109-128.

44. CASTELLVÍ, 1998: 264.

45. GIL PUJOL, 1989: 221-263.

Alcoi, Dénia y Alacant fueron sometidas y castigadas entre 1708 y 1709. Pero después de València, la principal plaza a conquistar era Xàtiva. Se consideraba como una de las principales causantes de los «males» que se produjeron durante el levantamiento austracista de 1705 y 1706<sup>46</sup>. El simbolismo de su rendición, sumado a su excelente posición estratégica, allanaría el proceso de dominación y ayudaría a cerrar el frente meridional valenciano. Con 10 000 efectivos, el caballero d'Asfeld recibió el encargo de conquistarla, mientras el duque de Berwick ocupaba las zonas septentrionales. A finales de mayo la ciudad había sido tomada<sup>47</sup>, no sin ofrecer resistencia y destruyéndose buena parte de la infraestructura de la ciudad<sup>48</sup>. D'Asfeld «no dio cuartel, ni a niños, ni a mugeres, aunque à estas las exceptuò la piedad [...] no se perdonò [de quemar] ni aun a los templos: pocos sacerdotes escaparon, mugeres pocas, y hombre ninguno»<sup>49</sup>, «*the town was razed by the king's orders*»<sup>50</sup> y «*tout a été pillé et saccagé plus d'une fois et la ville brûlée*»<sup>51</sup>. En junio, el reducto del castillo defendido por tropas inglesas claudicó, finalizando el asedio.

En Xàtiva las nuevas autoridades «mataron a muchos que imploraban con las manos extendidas salvar la vida; dejaron para ser devorados por las aves a muchos más colgados de los árboles sin motivo alguno para que sirviesen de ejemplo a los demás»<sup>52</sup>. Justificada por el delito de lesa majestad, la pena de muerte se usó con mayor intensidad, complementada por otras estrategias de control y represión como el destierro, presidios<sup>53</sup> y galeras. Siguiendo el ejemplo siciliano de «dar pronto ejemplo que escarmiente a los que alimentan infames ideas»<sup>54</sup>, la punición no requería de juicio previo, ya que

«para proceder al castigo, e imponer la pena de muerte, y confiscar los bienes en el caso del delito de Lesa Majestad, ya sea por el Rey, por su Consejo y Tribunales inmediatos a él, o por cualquier particular que tenga orden de S. M., no se necesita proceso, estrépito, ni figura de juicio, ni se requieren términos, ni solemnidades, si sólo se procede sabida la verdad por la notoriedad del hecho»<sup>55</sup>.

El cruce de fuentes procedente de militares, cargos políticos y testimonios de dichos actos expresa, reiteradamente, la acción de unas tropas borbónicas que saquearon y arrasaron hasta las iglesias, «executaron setenta y tres muertos en la miserable indefensa gente que se havia refugiado a la casa de Dios, siendo de esta diez los religiosos muertos y muchos niños y mujeres». Una «furia militar» totalmente injustificada a ojos de los enviados para analizar la situación<sup>56</sup>. Las actuaciones punitivas posteriores

---

46. Biblioteca de Catalunya (en adelante BC), *Fullets Bonsoms*, 2163.

47. AHN, *Estado*, leg. 320-2, Carta del duque de Pópoli a Joseph Grimaldo, 21 de mayo de 1707.

48. SHD, *DE 2014 SA 2490*, Informe de Michel Amelot, 30 de mayo de 1707.

49. BACALLAR Y SANNA, 1957: 240-241.

50. National Library of Scotland (en adelante NLS), *BER*, 145, k1-10.

51. AN, *AE/B/I/771*, fol. 112-113v, Carta de Michel Amelot al conde de Pontchartrain, 11 de julio de 1708.

52. GIMÉNEZ LÓPEZ, 1 (2000): 134.

53. AHN, *Estado*, leg. 350-2, Carta del caballero d'Asfeld a Joseph Grimaldo, 10 de diciembre de 1708.

54. TORRES ARCE, 14 (2017): 137.

55. GIMÉNEZ LÓPEZ, 1 (2000): 134. PRADELLS NADAL, 1984: 243-251.

56. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Gracia y Justicia*, leg. 736, Carta remitida a Rodrigo de Zepeda, 31 de diciembre de 1709. Debo la información de este documento a Javier Gómez Mesas.

a la captura de la ciudad fueron en aumento. Pasamos de daños colaterales derivados de los combates a una represión sociopolítica bien organizada con fines políticos definidos, considerados como un ejemplo de urbicidio<sup>57</sup>. El embajador francés defendía que «el rigor ablandará la tenacidad» del pueblo<sup>58</sup>. Felipe V pidió que se castigara, sin debilidad alguna, a los naturales del lugar. El objetivo era doble: causar terror entre los habitantes del reino y dar ejemplo a las demás villas que se opusieran a su voluntad para «que de esta suerte Alcira, Alicante, y Dénia, vean lo que han de hazer a vista de semejante estrago»<sup>59</sup>. No obstante, no valió para rendir ciudades como Alcoi, que resistió un primer asedio y, tras otro intento en 1708, capituló y propició que «*leur situation c'est une des plus terribles et extraordinaires qu'on peut imaginer*»<sup>60</sup>. El conde de Robres lo describía de la siguiente manera: «tiene horror la pluma en escribir de tanta sangre derramada: rindiòlas la fuerza, y no se les diò quartèl à los vecinos, porque Asfelt lisonjeaba con la sangre su gènio duro, y cruel»<sup>61</sup>.

En Xàtiva, una de las primeras decisiones políticas adoptadas tras la ocupación fue rebautizar la ciudad con el nombre de Nueva Colonia de San Felipe. Este factor ilustra la idea de cambiar por completo la ciudad y complementar aquellas directrices emitidas por el mismo Felipe V, quien ordenó que «se demoliese toda la ciudad de Xàtiva, sin dexar edificios, ni aun las iglesias»<sup>62</sup>, para construir una nueva urbe «moderna» acorde con los gustos de la nueva dinastía. En Dénia se siguió una lógica parecida y el soberano dio instrucciones para confiscar bienes,<sup>63</sup> destruir la ciudad y construir una gran fortaleza<sup>64</sup>. Por ello, «no a de quedar ni casa ni árbol» y se demolió sistemáticamente la ciudad, afectando desde el palacio del castillo hasta las casas de la villa vieja y los conventos<sup>65</sup>. En la Nueva Colonia, para borrar cualquier recuerdo anterior y legitimar el nuevo orden se construyó un monumento «*designed to commemorate the future ages of the chastisement of rebellious people*»<sup>66</sup>. Se destruyó toda producción literaria, documentos y obras producidas durante los años de la revuelta. A principios del siglo xvi, Nicolò dei Machiavelli recomendó que tras una conquista urbana

«[...] el único medio seguro de dominar una ciudad acostumbrada a vivir libre es destruirla. Quien se haga dueño de una ciudad así y no la aplaste, espere a ser aplastado por ella. Sus rebeliones siempre tendrán por baluarte el nombre de libertad y sus antiguos estatutos, cuyo hábito nunca podrá hacerle perder el tiempo ni los beneficios. Por mucho que se haga y se prevea, si los habitantes no se separan ni se dispersan,

---

57. MASCARELL, 2019.

58. Centre des Archives diplomatiques du ministère des Affaires étrangères (en adelante CADC), CP/176, Informe de Michel Amelot, 3 de octubre de 1707.

59. Biblioteca de la Universidad de Sevilla, *Fondo Antiguo*, Libros del Siglo XVIII, Tomos de varios, Relacion verdadera en que se da quenta de las Capitulaciones con que se entregó Cerpa, el Decreto que su Magestad expidió el día 15 de mayo, la carta del señor Dasfelt, a el señor Obispo de Cartajena, para que haga sabed al mundo la piedad que ha tenido... en Xativa.

60. SHD, DE 2014 SA 2541, Informe de Michel Amelot, 14 de enero de 1708.

61. BACALLAR Y SANNA, 1957: 241.

62. PLANES, 1899: 189.

63. LÓPEZ I CAMPS, 24-25 (2007): 199-216.

64. AHN, *Estado*, leg. 524-2, Carta del caballero d'Asfeld a Joseph Grimaldo, 10 de marzo de 1709.

65. AGS, *Secretaria de Estado*, libro 461-462, autor desconocido, 1712.

66. NLS, BER. 145, k1-10.



nadie se olvida de aquel nombre ni de aquellos estatutos, y a ellos inmediatamente recurren en cualquier contingencia».<sup>67</sup>

A Melchor de Macanaz se le asignó la misión de supervisar las obras, ocupando la posición de reconstructor de San Felipe, compatibilizándolo con el puesto de juez de confiscaciones<sup>68</sup>. Sus ingenieros concibieron que las calles principales se igualarían entre sí y que serían uniformes<sup>69</sup>, con nueva infraestructura destinada a usos políticos y penitenciarios. Los problemas para lograrlo fueron mayúsculos, ya que

«la desgracia se imposibilitaba el reparo por la idea de querer Melchor Macanaz fundar la ciudad [...] calles y plazas a cuyo fin se dictaron nuevas líneas y se formó mapa; como si en la calamidad de los tiempos presentes fuese tan fácil edificar ciudades desde sus cimientos, como lo es fingirlas la aprehensión y delinearlas, se puso la planta empezando la obra por la demolición de más de ochocientas casas por decir estaban fuera de la línea en los barrios del mercado [...]. Con tan pocos medios de la población en las nuevas líneas que en ellas solo hay dos tiendas de cada entidad»<sup>70</sup>.

Los enviados para supervisar las obras no escatimaron críticas contra Macanaz. Además de constatar el pésimo estado de la urbe y la lentitud de las construcciones, consideraban que las directrices del reconstructor eran inútiles, e incluso peligrosas. Se criticaban los efectos negativos de las políticas de deportación que se aplicaron, las cuales hundieron los precios de las viviendas y las tierras, y por ello la Corona perdía ingresos<sup>71</sup> y se enfrentaba a un incremento del número de *miquelets*. Francesc Rocafull, el nuevo gobernador, criticó a Macanaz por su política fiscal y urbanística, acusándole de precipitarse y crear futuros problemas para la empresa bélica<sup>72</sup>. Siguiendo las tesis de Charles Tilly, en contextos de ocupación y guerra, la administración local podía crear intereses que en ocasiones eran contrarios a la guerra, lo que generaba contradicciones<sup>73</sup>, como sucedió en el Reino de Valencia.

Inicialmente, Macanaz quería «pasar a cuchillo» a los habitantes<sup>74</sup>, pero se optó por una política de deportación de los supervivientes. Solamente un tercio de los naturales pudo permanecer en la ciudad tras el asedio. Más de 300 familias<sup>75</sup> fueron enviadas hacia el interior de Castilla, lo que permitió «exterminarle [el pueblo rebelde] enteramente y pasar sus habitantes a Castilla»<sup>76</sup>. Aquellas personas que pudieron mostrar su «buen vasallaje» permanecieron en Ontinyent, a la espera de recibir un perdón<sup>77</sup>. A principios de 1708 Macanaz publicó un indulto que permitía a los naturales de Xàtiva volver a su ciudad y avaló la restitución de bienes confiscados a ciertos

---

67. MAQUIAVELO, 1999: 24-25.

68. PRADELLS NADAL, 3 (1983): 319-338. LEÓN SANZ, 15 (2014): 65-73.

69. CAMARASA BALAGUER, 2019: 247-249.

70. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 736, Carta remitida a Rodrigo de Zepeda, 4 de diciembre de 1709.

71. *Ibidem*.

72. PÉREZ APARICIO, 2019: 209-210.

73. TILLY, 1992: 44-45.

74. PÉREZ APARICIO, 2019: 205.

75. PLANES, 1899: 189.

76. PÉREZ APARICIO, 2019: 205.

77. AHN, *Consejos*, leg. 6810-1, exp. 15, Informe del Consejo, 3 de enero de 1714.

exiliados, pero a condición de traer testimonios que probaran su lealtad<sup>78</sup>. En 1709 solamente 104 personas habían podido obtener el perdón. Otra vía de demostrar su afecto fue haciendo donativos económicos. La pobreza y pérdida de toda riqueza de la mayor parte de la población imposibilitó realizar este pago, ya que estaban «no solo sin dinero, pero tambien sin vestidos, ni que comer, no pudieron costear la prueba de fidelidad, y por esos les han quitado sus haziendas»<sup>79</sup>. Mientras se deportaban los antiguos pobladores, y se elaboraban ambiciosos proyectos de colonización a través de la llegada de irlandeses católicos<sup>80</sup>, se promovió abiertamente la llegada de castellanos, militares, viudas del ejército y otros valencianos de lealtad demostrada<sup>81</sup>. La llegada de nobles también resultaba clave, puesto que

«Para la población de una nueva colonia, y de tanta distinción como la dicha, era uno de los principales requisitos elegir la primera nobleza, así para la población, como para su gobierno, a fin de ilustrarla y perpetuar la memoria de su población»<sup>82</sup>.

Durante el asedio de Barcelona de 1714, Felipe V y sus ministros, cegados por «impulsos de soberbia» a ojos del duque de Berwick<sup>83</sup>, querían castigar la ciudad y sus gentes para que experimentaran hasta «el último rigor de la guerra»<sup>84</sup>. En Inglaterra, el recuerdo de la experiencia de Xàtiva estaba presente, en particular en los *whigs*, y decían que «*if the people of Xativa was guilty, the catalans are much more so*»<sup>85</sup>. En aquel momento, el duque de Berwick, Jean Orry y el mismo Luis XIV pidieron moderación al joven monarca y rebajar la represión para facilitar la transición política y, así, no perder una plaza económicamente tan importante<sup>86</sup>, como también escribió Voltaire al comparar este caso con Xàtiva, destruida para dar ejemplo<sup>87</sup>. No obstante, en 1707 los oficiales galos destinados en el Reino de Valencia apoyaban abiertamente estas medidas. La revuelta legitimaba dichas actuaciones y el reparto de sus tierras entre los militares<sup>88</sup>. Pero el contexto después del asedio de Xàtiva no era el más propicio para repoblar de nuevo la ciudad. Menos de 100 viviendas eran aptas para ser habitadas, «todo estaba que era un orror [...] lo que hizo temer que ninguno quisiese ir a poblar»<sup>89</sup> y solamente eran aceptados pobladores aptos para trabajar. Aunque el Consejo de Castilla se opuso y por ello no se realizó, se buscaron otras alternativas. Una de ellas fue convertir la ciudad en un centro hospitalario donde enviar unos heridos que servirían,

---

78. AHN, *Estado*, leg. 350-2, Carta de Melchor de Macanaz a Joseph Grimaldo, 9 de octubre de 1708.

79. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 736, Carta remitida a Rodrigo de Zepeda, 4 de diciembre de 1709.

80. CADC, CP/ 170, Informe de De Bourk, 8 de octubre de 1707.

81. AHN, *Estado*, leg. 350-2, Relación de pretendientes a que se les concedan tierras en la nueva colonia de San Felipe, 1708.

82. PÉREZ APARICIO, 2019: 217.

83. MOLAS RIBALTA, 2007: 404-405.

84. SANPERE I MIQUEL, 1905: 399.

85. NLS, BER. 145, k1-10, *Case of the catalans considered...* p. 22.

86. CADC, CP/235, Carta de Luis XIV a Felipe V, 2 de julio de 1714.

87. VOLTAIRE, 1958: 251.

88. SHD, DE 2014 SA 2490, Renseignements complémentaires sur la bataille d'Almanza, mayo-agosto de 1707.

89. PÉREZ APARICIO, 2019: 207. AHN, *Estado*, leg. 458, Carta de Melchor de Macanaz a Joseph Grimaldo, 1 de abril de 1714.

además, como parte de la guarnición. Decían que las obras serían costeadas mediante los ingresos de las confiscaciones y las arcas municipales, si bien estaban vacías<sup>90</sup>. A mediados de 1708 habían llegado poco más de 200 nuevos vecinos y, en 1709, esta cifra no superaba los 600. Los mandos consideraban que, a pesar de todo, no eran unos números tan malos si se comparaba con Elx y Vila-real<sup>91</sup>. La ciudad había pasado de más de 12 000 habitantes antes del conflicto a menos de 4000 en 1724, perdiendo, así, más del 66% del total. Estadísticas que no se recuperaron hasta finales de siglo<sup>92</sup>.

Macanaz depuró el sistema de gobernanza anterior, nombrando regidores el duque de Lliria y Tobías de Bourk, lo que creó un nuevo conflicto con el Consejo de Castilla, que tenía las competencias. A los nuevos cargos se les dieron haciendas y tierras de austracistas. Se repartieron 190 bienes entre individuos de lealtad demostrada y los recién llegados<sup>93</sup>. Por ejemplo, el caballero de Bourk obtuvo de la Nueva Colonia unas rentas de 500 doblones<sup>94</sup> y felipistas catalanes percibieron haciendas, como sucedió con Josep d'Alòs<sup>95</sup>.

El control del clero y sus discursos fue una cuestión de primer orden para las nuevas autoridades<sup>96</sup>. Era, a su juicio, la mejor manera de evitar la proliferación de futuras revueltas. Se promovió la llegada de eclesiásticos fieles y el destierro de aquellos naturales<sup>97</sup> que, sin embargo, ya habían perdido todos sus bienes y posesiones en los saqueos que se realizaron. A corto plazo, los resultados de esta estrategia fueron decepcionantes. En 1716 aún no se habían alcanzado las cifras deseadas y el estado de la infraestructura religiosa estaba lejos de recuperarse. La veintena de edificios religiosos que había antes de la guerra seguían destruidos y los que se sostenían eran usados por las tropas<sup>98</sup>. Un estado de conservación que evidenciaba «el miserable estado en que se hallan, de que como testigo ocular, puedo dezir, que no cabe en la mayor ponderación»<sup>99</sup>. La sustitución de eclesiásticos no era una estrategia nueva para los borbónicos. Años antes se había practicado sin cesar en el Rosselló. Luis XIV consideraba que controlar la religión era un elemento esencial para subyugar la población y facilitar la integración en su modelo de estado y sociedad. Para él, era necesario eliminar cualquier atisbo de diferencia doctrinal e ideológica<sup>100</sup> y, por ello, a partir de 1659 se expulsaron los clérigos catalanes mientras se impulsaba la llegada de nuevos procedentes de otras regiones, prohibiendo cualquier contacto con catalanes. En palabras del intendente Macqueron, se quería «*envoyer insensiblement des français et en sortir les naturels du pays*»<sup>101</sup>, dando el protagonismo a la orden de los jesuitas para

---

90. PÉREZ APARICIO, 2019: 201-222.

91. PÉREZ APARICIO, 2019: 211-212.

92. CAMARASA BALAGUER, 2017: 147.

93. PRADELLS NADAL, 3 (1983): 321.

94. AHN, *Consejos*, libro 2494, Real despacho a favor de Tobías de Bourk, noviembre de 1707.

95. PÉREZ SAMPER, 1982: 199.

96. ALABRÚS IGLESIAS, 40 (2014): 213-233.

97. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 736, Carta remitida a Rodrigo de Zepeda, 31 de diciembre de 1709.

98. *Ibidem*.

99. AHN, *Consejos*, leg. 6803-2, exp.82, Carta de un eclesiástico a Felipe V, 17 de octubre de 1707.

100. LARGUIER, 86 (2013): 75-84.

101. *Ibidem*: 75-79.

que pudieran controlar el pensamiento religioso y universitario<sup>102</sup>. Simultáneamente, se promovió la llegada de mercaderes galos «*to eradicate catalan culture and populate the province with frenchmen*»<sup>103</sup>.

Felipe V realizó prácticas parecidas, enviando a clérigos foráneos directamente nombrados por él, tanto a Xàtiva como a otras zonas de la Corona de Aragón. En Oliva, se desterró a todos los frailes por su afiliación política y se les sustituyó por castellanos<sup>104</sup>. Los bienes de aquellos sacerdotes y monjes que se exiliaron fueron confiscados por la Junta Apostólica<sup>105</sup>. Antonio Folch de Cardona, arzobispo de València<sup>106</sup>, consideraba que las nuevas medidas políticas como la asimilación de las leyes de Castilla eran correctas, pero no aceptaba las injerencias internas en cuestiones eclesiásticas<sup>107</sup>, lo que produjo que, en 1710, se cambiara de bando. Macanaz se convirtió en su principal problema por el trato dado a los eclesiásticos de Xàtiva y sus actitudes regalistas, lo que provocó que en 1709 lo llegaran a excomulgar. Antes de mostrar su apoyo a Carlos III, el arzobispo llegó a criticar abiertamente los abusos reiterados de los militares borbónicos en suelo valenciano, afirmando que «han turbado enteramente los ancianos, haciéndoles creer que son los padres de la patria y que están aquí para liberarlos de la tiranía de las tropas y sus oficiales»<sup>108</sup> y, para combatirlo, daba argumentos a los habitantes para no pagar los impuestos, considerando que eran «una estafa [...], todos los oficios y casos de las tropas atendían solo a cobrar y destruir los pueblos»<sup>109</sup>.

### ***Civitas Ileardae in rebellione prima fuit; sed capta suo reges Philipo Quinto, Anno 1707, punita fuit***

En verano de 1707 Cataluña se convirtió en el siguiente objetivo militar, siendo el principal frente peninsular hasta 1714. Lleida resultaba clave dada su importancia geoestratégica para controlar el interior del país<sup>110</sup> y la producción alimentaria de las comarcas occidentales. En la ofensiva de 1706 se buscó capturar directamente Barcelona sin demorar tiempo en Monzón y Lleida<sup>111</sup>. En 1707, la estrategia a seguir fue distinta, obligada, en parte, por el contexto bélico peninsular e internacional. Era menester consolidar el territorio y, así, poder desgastar a los aliados, costear la guerra mediante cargas a la población local, eliminar toda resistencia social y militar del

---

102. STEWART, 1997: 53-60.

103. *Ibidem*: 77.

104. Archivo Histórico de la Nobleza (en adelante AHNob), *Osuna*, CT. 157, D. 52, Carta de Francisco Maynier al duque de Gandía, 17 de julio de 1707.

105. AN, *Marine*, MAR/B/7/1, fol. 64-65, Informe de François Ambroise Daubenton de Villebois, agent de la marine et du commerce de France en Espagne, 4 de marzo de 1709.

106. GIL SAURA, 2014: 173-185.

107. AHN, *Estado*, leg. 346, Carta del gobernador del Consejo a Joseph Grimaldo, 11 de septiembre de 1708.

108. AHN, *Estado*, leg. 346, Carta de Antonio del Valle a Joseph Grimaldo, 4 de septiembre de 1708.

109. *Ibidem*.

110. BC, *Fulletts Bonsoms*, 595.

111. TORRAS I RIBÉ, 2007: 137-175.

territorio, confiscar bienes, y aprovechar la ocasión para abolir el entramado político del Principado y uniformarlo a Castilla. Se consideraba la ciudad como

«la plaza austriaca más importante, pues ni había otra que asegurase el dominio del Segre, ribera caudalosa y dificultosa de vadearse, ni tampoco que cubriese el más abundante territorio de Cataluña, que es el Urgel, en granos y ganados, quedando también perdida, abierta la puerta para la Segarra, desde donde podían los borbónicos pasar sus correrías hasta Barcelona misma»<sup>112</sup>.

La campaña se inició a finales de septiembre con la unión de diferentes ejércitos procedentes de Aragón y Valencia<sup>113</sup> bajo el mando de d'Orléans, Berwick y d'Asfeld. El primer paso de la ofensiva fue someter Balaguer<sup>114</sup>, clave para las comunicaciones septentrionales y recibir apoyo de Francia. Tras su toma se pudo iniciar el asedio con garantías. Duró más de tres semanas y comportó un bombardeo sistemático de las defensas y el entramado urbano. En octubre, el duque d'Orléans ordenó el asalto final para no demorar la entrada en los cuarteles de invierno<sup>115</sup>. Los defensores supervivientes se refugiaron en el castillo, donde resistieron hasta principios de noviembre<sup>116</sup> junto a las tropas regulares inglesas<sup>117</sup>, las cuales se rindieron por «la disenteria que padecía la guarnición y milicias, a que se añadían la gran sed que sufrían las milicias y demás refugiados, que era del todo intolerable [...]. Pasaron de 1200 personas las que murieron de la sed y disenteria»<sup>118</sup>. Después del asalto de octubre empezó un saqueo que duró una semana y afectó desde bienes seculares hasta religiosos. Ningún espacio se salvó de los destrozos borbónicos, quienes ejecutaron «pocos menos horrores que en Játiva», pasando a cuchillo a clérigos, heridos del hospital y gente que se había rendido. Los cuerpos de los asesinados fueron arrojados al río Segre. En parte, la ira se descontroló por la falta de disciplina que mostraron los oficiales, aunque también se acusa a d'Orléans de dar la orden de saqueo<sup>119</sup>. En todo caso, las autoridades perdieron el control de sus tropas y, así, la capacidad para mitigar los abusos<sup>120</sup>. Los conventos de Santo Domingo, Santa María Magdalena y Sant Andreu fueron saqueados, sus posesiones robadas y sus clérigos expulsados de la urbe y enviados al interior de Castilla<sup>121</sup>.

Una vez dominada la ciudad se inició un proceso de remodelación urbanística para adaptar la plaza a las nuevas exigencias militares y que fuera «una de las mayores [...] de la Corona»<sup>122</sup>, obtener mayor rendimiento en la recaudación fiscal y, en particular, mejorar el control social y territorial. Lleida se constituyó, así, como la primera

---

112. LÓPEZ DE MENDOZA, 1882: 354.

113. AHN, *Estado*, leg. 320-1, Carta del duque de Populi a Joseph Grimaldo, 3 de junio de 1707.

114. SHN, *DE 2014 SA 2491*, Carta de Michel Amelot a Michel Chamillart, 5 de octubre de 1707.

115. SHD, *DE 2014 SA 2491*, Carta del duque d'Orléans a Luis XIV, 14 de octubre de 1707.

116. Universitat Pompeu Fabra (en adelante UPF), *Fons de la Guerra de Successió (1680-1750)*, Representació donada per los Tres Comuns de Barcelona al rei al 20 de octubre 1707 després de perduda Lleida, 7.

117. ALBAREDA SALVADÓ y LEÓN SANZ, 2013: 65-73.

118. CASTELLVÍ, 1998: 400.

119. LÓPEZ DE MENDOZA, 1882: 355.

120. SHD, *DE 2014 SA 2491*, Carta del duque d'Orléans a Luis XIV, 22 de octubre de 1707.

121. CASTELLVÍ, 1998: 395-396.

122. AHN, *Estado*, leg. 425, Carta del marqués de Canales a Joseph Grimaldo, 1712.

gran ciudad catalana en sufrir la represión y la militarización borbónica, siendo, como Aragón y Valencia simultáneamente, un centro de experimentación sociopolítica. El pilar que aseguró el nuevo régimen fue la presencia permanente del ejército, la introducción de un renovado sistema de gobernanza y, en particular, una gran ciudadela. Esta fue la misma lógica que siguió Luis XIV en las villas del Rosselló. Para militares como Vauban, era imprescindible construir nuevas fortalezas para resguardar la frontera y controlar la población. Para el soberano galo, el control geográfico se debía realizar a partir de edificaciones de grandes plazas militares que pudieran sustentar el poder regio, como se hizo en Marsella en 1660<sup>123</sup>. En el Rosselló, la más importante de estas nuevas fortificaciones fue Montlluís<sup>124</sup>, seguida por Perpinyà y Cotlliure<sup>125</sup>. Aludiendo al derecho de conquista y la necesidad de tropas permanentes en suelo catalán tras la guerra, el obispo de Segorbe recomendaba a Felipe V

«Que todo el continente de España, por lo menos tenga unas mismas leyes, una moneda, un peso y medida; y que a esto se vaya tirando las líneas, porque la malicia humana siempre tira a eximirse, y assi interpretan, en siendo antiguas asta que las destruyen [...] Que para mantener sujeta esta Corona se necesitan a lo menos veinte mil hombres entre infantería y caballería que se podrán repartir en las plaças marítimas, y las de Girona, Lérida y Tortosa; desde donde podrán salir las partidas que fueren menester, para castigar o cobrar contribuciones»<sup>126</sup>.

La ocupación de la ciudad supuso un cambio radical en su organización urbanística. Se remodeló por completo y de manera más ambiciosa la construcción de la fortaleza iniciada durante la *Guerra dels Segadors*, y se prohibió la expansión de extramuros para dejar un espacio de seguridad entre el castillo de Gardeny y el núcleo urbano<sup>127</sup>. Los ingenieros y oficiales creían que era óptimo tomar ventaja de la destrucción causada por los combates, ejecutar la nueva planta de fortificaciones prevista y usar todo lo que no fuera demolido para uso estrictamente castrense. Así fue, a pesar de los retrasos que se produjeron a causa de los problemas logísticos y los conflictos entre ingenieros y el gobernador. Los galos criticaban que «*c'est l'usage en Espagne que les gouverneurs soient les maîtres et il n'y a point de remède à cela [...] Le roi d'Espagne est très mal servi et il est inutile de donner de bons projets puisqu'on ne les suit point*»<sup>128</sup>. En todo caso, los constructores no tuvieron problemas para arrasar la mayor parte de la urbe e iniciaron las obras, dejando la ciudad sin hospitales, lo que provocó que «morían en las calles sin asistencia ni curación a causa de estar ocupado el Hospital General con los soldados enfermos»<sup>129</sup>. El conde de Louvingy describía la situación así:

«Después de los inevitables estragos de la guerra que en este último sitio ha padecido esta ciudad de Lérida en el descalabro, y ruina de muchos edificios, ha sido preciso pasar a la total demolición de otros para ejecutar la planta de nuevas fortificaciones

---

123. ZYBERG, 2012: 115-130.

124. JANÉ, 2022: 170-188.

125. SANABRE SANROMÁ, 1956: 603. PARISEL, 2022: 109-127.

126. GAY ESCODA, 1997: 63-66.

127. LLADONOSA I PUJOL, 1980: p. 593.

128. SHD, GR 1 VN 2, Carta de De la Cour à Le Peletier, 16 de julio de 1709.

129. Arxiu Municipal de Lleida (en adelante AML), reg. 876, 9 de marzo de 1713.

que de orden de Su Majestad se van trabajando en esta plaza [...] justificadas ateniendo al bien común de la Monarquía, y conservación de estos Reynos»<sup>130</sup>.

La catedral gótica de la Seu Vella se transformó en una nueva guarnición «reduziéndola a almacenes y cárceles de delincente. Mudaron su residencia en las parrochies donde no se puede celebrar los divinos bautizos»<sup>131</sup>. Para los militares, este era el lugar más apropiado para los nuevos cuarteles que debían hospedar una guarnición permanente<sup>132</sup>. Más de mil casas fueron destruidas para el correcto desarrollo de las obras y, por orden del duque de Berwick, también se derribaron los palacios clericales e iglesias: «ha reducido la ruyna de su monasterio, no es capaz de que se practiquen la clausura»<sup>133</sup>. Centenares de vecinos fueron desahuciados y expulsados de sus hogares. Como informaba el marqués de Canales:

«El Castillo de Lerida una de las plazas mas importantes a la monarquia es fundamental ponerle en estado de defenderse por sy mismo quitando al enemigo para siempre [...] pudiendo hazer de el una de las mayores fortalezas de la Corona [...]. Para lo cuarteles no ay lugar mas apropiado que el claustro de la Catedral»<sup>134</sup>.

En 1708 la ciudad de Tortosa también cayó a manos de Felipe V y sufrió, como el resto del país, una elevada militarización y expansión de la infraestructura castrense. No obstante, el proceso de destrucción fue menor, afectando principalmente el barrio de Remolins<sup>135</sup>. Durante los años posteriores, los avatares del conflicto propiciaron que otras poblaciones del Principado como Tàrrega, Cervera, Arbúcies<sup>136</sup> y Manresa<sup>137</sup> fueran arrasadas, pero las remodelaciones urbanas efectuadas no fueron comparables con el caso ilderdense. En Barcelona, el sitio de 1714 produjo unas alteraciones urbanísticas y sociales especialmente drásticas. Se edificó una nueva ciudadela que materializara las propuestas de 1652 tras la guerra del *Segadors*<sup>138</sup> y fuera un «monumento eterno a la gloria del Rey, defensa y seguridad de la corona»<sup>139</sup> y «*pour tenir en bride les habitants*»<sup>140</sup>. Más de mil viviendas del barrio de La Ribera fueron derribadas y 6000 de los más de 30 000 habitantes que tenía la ciudad fueron desplazados. Esto provocó, en palabras de un testimonio: «*an espallat una infinitat de cases de la ciutat ques cosa llastimosa [...] que casi an espallat lo ters de Barsezona*»<sup>141</sup>. Pero a diferencia de Lleida, y siguiendo los escritos de Luis XIV, Berwick y Voltaire, la ciudad no fue destruida por completo dada su importancia económica y geográfica, que permitía

---

130. AHN, *Estado*, leg. 337, Carta del conde de Louvingy a Joseph Grimaldo, 18 de mayo de 1708.

131. AML, reg. 876, Escrito de los Pahers de Lérida, 9 de marzo de 1713.

132. AHN, *Estado*, leg. 425, Copia de una carta adjuntada del marqués de Canales a Joseph Grimaldo, 1712.

133. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 1028, Carta del Gobernador de Lérida al marqués de Mejorada, 3 de julio de 1710.

134. AHN, *Estado*, leg. 425, Carta del marqués de Canales a Joseph Grimaldo, 1712.

135. BAILA PALLARÉS, 63 (1998): 81-101.

136. AHN, *Estado*, leg. 449, Carta de Gregorio Matas a Joseph Grimado, 6 de abril de 1714.

137. CADC, CP/235, Carta de Desaveuille a Luis XIV, 24 de enero de 1714.

138. TORRAS I RIBÉ, 1991: 241-290.

139. TORRAS I RIBÉ, 2005: 265.

140. AN, *Marine*, MAR/B/7/24, fol. 85, Informe de Juan Bautista Uzardy, 15 de octubre de 1714.

141. SIMÓN TARRÉS, 1993: 94-98.

iniciar las futuras empresas de Italia y Mallorca<sup>142</sup>. Casuísticas parecidas, pero con un impacto porcentual distinto.

Según la Junta de Comercio de Barcelona, de las 6000 personas que habitaban Lleida antes de la guerra, después de 1707 esta cifra se había reducido a 300, el 5% del total. Otras fuentes no rebajan tanto el número, alegando que en 1708 se encontraban permanentemente más de 2000 personas repartidas en 714 casas habitables<sup>143</sup>. En todo caso, la descripción del gobernador nos ilustra la realidad surgida después del asedio: «se halla este lugar, como los demás de esta vecindad, despoblados de sus habitadores, y por este motivo, sin cultivo de campos, y incapaces, por ahora, de fructificar cosa de importancia»<sup>144</sup>. El descenso también fue fruto de la represión que siguió a la conquista. Por ejemplo, la mayor parte de los partidarios de Carlos III se exiliaron, ya fueran clérigos «que han delinquido de disidencia»<sup>145</sup>, o seculares<sup>146</sup>. Según las ordenanzas emitidas por el conde de Girona, se debían expulsar «de aquel Reyno a los que fueren desafectos así como eclesiásticos como seculares»<sup>147</sup>. La opción del reemplazo demográfico también estuvo encima de la mesa como medida punitiva y para asentar una nueva comunidad más dócil y leal a Felipe V, como se aplicó sin vacilación en Xàtiva. El gobernador consideraba prudente expulsar a los autóctonos para crear una «buena colonia de Galicia para habitar esta ciudad y país, este pueblo todos los días lo considero peor [...] si se ha de echar todos los mal afectos cierto es que pocos han de quedar en la ciudad»<sup>148</sup>, y promover la llegada de nuevos habitantes mediante la donación de bienes y casas a individuos leales<sup>149</sup>. Al final el contexto impidió la materialización de esta propuesta, pero independientemente, y según ha estudiado Enric Vicedo, entre 1706 y 1710 el crecimiento natural de la población de Lleida y sus alrededores se redujo hasta un 50% por razones asociadas al conflicto. Hasta que no concluyó la guerra, los porcentajes anteriores no se recuperaron, en buena medida gracias a la inmigración procedente de Aragón<sup>150</sup>. En todo caso, fue en el primer tercio del siglo XIX cuando la ciudad recuperó las cifras previas a 1707.

La universidad creada en 1300 fue clausurada, del mismo modo que sucedió en Mesina en 1678 tras su rendición a las tropas de Carlos II. Se consideraba como un espacio especialmente peligroso para la paz social que incentivaba la revuelta y el desorden. Durante la guerra se fueron cerrando las universidades de las poblaciones conquistadas, como se practicó en Tortosa en 1708<sup>151</sup> y tras la guerra en el resto del país. Los felipistas quisieron centralizar el conocimiento universitario en Cervera<sup>152</sup>,

142. VOLTAIRE, 1962: 251. CADIC, CP/235, Carta de Luis XIV a Felipe V, 2 de julio de 1714.

143. FERNÁNDEZ DÍAZ, 2003: 62.

144. AHN, *Estado*, leg. 812, Carta del conde de Louvigny a Joseph Grimaldo, 22 de enero de 1708.

145. AHN, *Estado*, leg. 812, Carta del conde de Louvigny a Joseph Grimaldo, 28 de enero de 1708.

146. CASES IBÁÑEZ, 2012: 131.

147. AHN, *Estado*, leg. 337, Carta del conde de Girona a Joseph Grimaldo, 15 de mayo de 1708.

148. AHN, *Estado*, leg. 798, Carta del conde de Louvigny a Joseph Grimaldo, enero de 1708.

149. AHN, *Estado*, leg. 337, Carta del conde de Louvigny a Joseph Grimaldo, 18 de mayo de 1708.

150. VICEDO RIUS, 2022: 21-33.

151. QUEROL COLL, 15 (2020): 217-228.

152. LLADONOSA I PUJOL, 1980: 607-609. PRATS CUEVAS, 1993.



villa que tras la guerra solicitó que la «distingan de los otros Comunes de Cataluña, supuesto ella à sabido distinguirse entre todos en tanta variedad de lances»<sup>153</sup>. Como se realizó en el Rosselló tras su incorporación al Reino de Francia a mediados del siglo xvii, la nueva universidad quedó bajo control de la orden de los jesuitas y la lengua castellana pasó a ser la única oficial, también en la administración. Era, en palabras del secretario de Estado José Rodrigo Villalpando, «una señal de la dominación o superioridad de los príncipes o naciones [...] se necesita de algun tiempo para lograrlo, y mas quando el genio de la Nacion como el de los Catalanes es tenaz, altivo y amante de las cosas de su País y por esto parece conbeniente dar sobre esto instrucciones y providencias mui templadas y disimuladas, de manera que se consiga el efecto sin que se note el cuidado»<sup>154</sup>. Los franceses ya habían realizado la misma estrategia con anterioridad, al considerar que la enseñanza del francés era clave para asimilar la nueva población sometida, particularmente en los espacios intelectuales. El ministro Louvois escribió que

«[...] il est certain que l'on doit éloigner de Perpignan tout ce qui peut contribuer à remettre dans la mémoire des habittants les moeurs et le langage des espagnolz, et faire tout ce qui est possible pour leur communiquer les nostres»<sup>155</sup>.

La represión también vino acompañada de un castigo simbólico que, sumado a la destrucción del entramado urbano, vio su expresión en una placa con la siguiente inscripción: *Civitas Ileardae in rebellione prima fuit; sed capta suo reges Philipo Quinto, Anno 1707, punita fuit*<sup>156</sup>. En otros casos de ocupación se siguió una estrategia parecida. En Mesina, las escrituras donde se conservaban los privilegios de la ciudad fueron confiscadas, la Banca y el palacio del Senado se demolieron, y en el lugar donde se encontraba el Senado se erigió una estatua en honor a Carlos II que ilustraba como el rey aplastaba la hidra de la rebelión. También se construyó una ciudadela y se inscribió un pedestal donde se recordaba la infamia de los mesineses hacia la Corona<sup>157</sup>.

Los cambios en la organización del gobierno municipal fueron cruciales para el devenir de la ciudad y las arcas reales, necesarios para «establecer la soberanía, desterrar la irregularidad del gobierno antiguo, y reducir aquellos vasallos a la obediencia y sujeción que importa», como se informó en 1716 a los corregidores de Cataluña<sup>158</sup>. La *Paeria*, principal institución de gobierno local, perdió sus atribuciones en cuestiones fiscales como el endeudamiento y la gestión de los bienes comunales<sup>159</sup>, y se le había «impedido el gobierno político y economico y administración de sus arriendas, sin vias de sus propios derechos». Los dominios geográficos se perdieron, lo que acarreo las quejas y súplicas de ilerdenses que para costear los nuevos tributos pedían recuperar

---

153. AHN, *Estado*, leg. 432, Carta de los paheres de la ciudad de Cervera a Joseph Grimaldo, 4 de junio de 1713.

154. FERRER I GIRONÈS, 1986: 21-22.

155. AYATS, 1990: 192. JANÉ CHECA, 19 (2001): 128.

156. FERNÁNDEZ DÍAZ, 2003: 61.

157. RIBOT GARCÍA, 2002: 624-625.

158. GIMÉNEZ LÓPEZ, 1 (2000): 133-153.

159. VICEDO RIUS, 2022: 36. RAMÓN MOLINS, 103 (2022): 3-20.

cierta autonomía, las acequias y destinar recursos para mejorar el comercio. Toda propuesta que no fuera militar se desestimó porque era una fuente de «gravísimos inconvenientes que resultarían a la R. Hazienda de tolerarse en esta Ciudad el uso de esta renta»<sup>160</sup>. Políticamente, el sistema de elección de cargos fue suprimido y la Junta Interina de Gobierno eliminó la estructura de cuatro *paers* y el Consell General, poniendo a ocho regidores con cargo vitalicio supeditados a la autoridad del corregimiento. Como ha demostrado Joaquim Albareda, el nuevo sistema y la venta de cargos propiciaron un aumento significativo de la corrupción y los abusos de poder a causa de las supresiones de instancias que regulaban el fraude<sup>161</sup>. Como sucedió en las zonas de frontera como Andalucía, en 1707 se empezó a desplegar un sistema de gobierno político-militar que permitía a la Corona imponer un gobierno centralizado y ejecutivo<sup>162</sup>.

Hasta 1709 la máxima autoridad de la ciudad fue el conde de Louvigny, considerado como «*lo home més cruel que may al mon se ha vist*»<sup>163</sup>. La procedencia de los nuevos cargos era, principalmente, de Castilla, aunque el número de oficiales del ejército de origen valón con cargo gubernamental fue considerable hasta el final del conflicto. La idea era que los castellanos, personas leales al servicio del rey, ocuparan los diferentes puestos en las regidurías, escribanías municipales y otros cargos en las principales poblaciones de los territorios de la Corona de Aragón. Los catalanes no gozaban de confianza política. Antes del inicio de la revuelta, el presidente del Consejo de Aragón consideraba que los naturales del país padecían «repugnancia al iugo del dominio» y «que era pues del castigo se irritan [...] Se haze difícil el rigirlos, estando siempre mal con el dueño que los manda, y sin mas razon que el de serlo, cuya verdad ninguno la tiene mas experimentada que S. M.»<sup>164</sup>. Décadas antes, Luis XIV había efectuado un procedimiento parecido tras la anexión de nuevos territorios. Por ejemplo, en Alsacia, pero particularmente en el Rosselló, se potenció la llegada de franceses en las instancias municipales y, en el caso rosellonés, también en las eclesiásticas para dejar la región supeditada al arzobispado de Narbona.

Durante la guerra, el felipista Josep d'Alòs fue el encargado de la gestión del patrimonio recaudado para costear la ocupación. Entre 1707 y 1710 la población que permanecía en Lleida fue obligada a pagar más de 3000 libras, incluidos los clérigos acusados de traición<sup>165</sup>. No obstante, la principal fuente de ingresos de la Corona procedía de las confiscaciones de bienes austracistas y de las contribuciones impuestas a más de cien villas y pueblos próximos, incluidas las del Reino de Aragón, que enviaron 2000 doblones procedentes de bienes confiscados<sup>166</sup>. Muchas de ellas estaban deshabitadas y las que no, padecían los estragos económicos de la guerra, como era el caso del

---

160. AHN, *Estado*, leg. 423, Carta del Gobernador de Lérida a Joseph Grimaldo, febrero de 1712.

161. ALBAREDA SALVADÓ, 2018: 283-296.

162. ANDÚJAR CASTILLO, 2015: 229.

163. BACH I RIU, 44 (1983): 177-178.

164. CADC, CP/94, Carta del duque de Montalto a Felipe V, 10 de octubre de 1701.

165. AHN, *Estado*, leg 353, Informe de Joseph d'Alòs, 5 de octubre de 1708.

166. AHN, *Estado*, leg. 369, Carta de Thomas Moreno Pacheco a Joseph Grimaldo, 10 de enero de 1709.

corregimiento de Barbastro, donde el 12% de sus municipios estaban abandonados<sup>167</sup>, y en la comarca del Urgell, cuyo promedio de destrucción de la infraestructura existente por municipio superaba el 20%. Estos elementos, sumados a la escasez crónica de recursos<sup>168</sup> y los constantes abusos de los oficiales por las necesidades de las obras militares<sup>169</sup>, no frenaron los proyectos borbónicos. Se obligó a toda aldea próxima a enviar mensualmente trabajadores y recursos como carros, forraje y animales, con el fin de acelerar la construcción de la nueva plaza militar. También se emplearon refugiados de clase baja que huían de Cervera y las zonas en disputa del Urgell para trabajar en las nuevas fortificaciones. A su vez, la ciudad se convirtió en una gran prisión de soldados enemigos, clérigos desterrados y voluntarios<sup>170</sup>.

Las prácticas coercitivas para recaudar dinero y atemorizar la población fueron recurrentes para lograr los objetivos marcados. En 1756 todavía seguía vigente el recuerdo de los sucesos. Así los describía un testimonio francés que afirmaba que sus compatriotas trataron con especial animadversión y brutalidad la población local después de la conquista de la ciudad y los años posteriores. Entre las medidas impuestas para dominar a los habitantes, los alojamientos en casas de particulares fueron una herramienta de intimidación inicial frecuente, pero el ahorcamiento de sospechosos y el envío a prisión fueron los mecanismos coercitivos más comunes<sup>171</sup>. Además de las fuentes militares, Aleix Ribalta, contemporáneo de los sucesos, afirmaban que el gobernador ahorcaba a todo *miquelet* capturado<sup>172</sup>.

## Conclusiones: una aproximación a las estrategias de asimilación y dominación

La represión que se aplicó contra algunas de las principales ciudades de la Corona de Aragón en 1707 permitió la puesta en práctica de una serie de iniciativas políticas que, aprovechando la ocasión de la rebelión y la victoria militar, reforzaron el poder de Felipe V a costa de la supresión de cualquier vestigio de gobernanza que pudiera ser, en un futuro, un problema para el poder regio. La guerra proporcionó una oportunidad para que la Monarquía se expandiera, se consolidara y creara nuevas formas de organización<sup>173</sup>. Lleida y Xàtiva son dos ejemplos de esta tendencia que, iniciada en Oriola y Menorca en 1706, se desarrolló, aunque con matices, hasta el fin del conflicto y los primeros años de posguerra<sup>174</sup>. Los castigos aplicados y justificados por el derecho de conquista y lesa majestad fueron clave para dar apoyo jurídico y político a las

---

167. AHN, *Estado*, leg. 416-1, Resumen de las poblaciones y vezino del Reyno de Aragon y cantidad de dinero que han deuido pagar al mes... Segun las justificaciones hechas en conformidad de la orden de S. M., 23 de mayo de 1711.

168. AHN, *Estado*, leg 369, Carta del conde de Louvingy a Joseph Grimaldo, 3 de febrero de 1709. ROWLANDS, 25 (2011): 492-514.

169. AHN, *Estado*, leg. 797 y 798, Carta del marqués de Bedmar a Joseph Grimaldo, 18 de enero de 1710.

170. AGS, *Secretaría de Estado*, leg. 836, Carta escrita a Joseph Rodrigo, 2 de septiembre de 1720.

171. LLADONOSA I PUJOL, 1980: 586.

172. BACH I RIU, 44 (1983): 177-178.

173. TILLY, 1992: 113-115.

174. TORRAS I RIBÉ, 2005: 21-111.

profundas remodelaciones efectuadas, tanto en ciudades como en las instituciones de cada reino sometido. Para Maquiavelo, «no hay nada más de difícil de emprender, ni más dudoso de hacer triunfar, ni más peligroso de manejar, que el introducir nuevas leyes»<sup>175</sup>. A escala local, las primeras actuaciones que efectuaron los felipistas para consolidarse fue clausurar las universidades y borrar el sistema de elección de cargos y la organización interna del aparato de gobierno, todo ello mediante la introducción de militares y agentes castellanos en la regidurías y corregimientos. Al mismo tiempo, se forzó el exilio de familias austracistas al considerarse peligrosas, como también lo eran los frailes y clérigos no pertenecientes a la orden de los jesuitas. La independencia económica de las urbes se desvaneció y se crearon nuevas instituciones, impuestos y cargos políticos que no solo controlaban las finanzas, sino que imposibilitaban la aplicación de políticas públicas destinadas a la construcción de viviendas, hospitales y comercios. El estancamiento económico perduró décadas y el demográfico más de un siglo.

La alta militarización fue un factor que afectó profundamente el conjunto de la Corona de Aragón. A pesar de fluctuar en intensidad cronológica y geográfica, la elevada presencia generalizada de contingentes militares fue inalterable durante y después de las conquistas y, en el caso ilterdense, hasta finales del siglo xx. A lo largo de la guerra, esta ciudad se convirtió en uno de los principales bastiones felipistas en Cataluña, por lo que militarmente era imprescindible mantener batallones acuartelados allí. Después de 1714, la coyuntura internacional propició un aumento de unidades en todo el Principado. Como ha demostrado Francisco Andújar, la elevada militarización también se produjo por las políticas revisionistas de Felipe V tras el Tratado de Utrecht<sup>176</sup>. En 1717, el 43,2% de las unidades de infantería de la Monarquía estaban asentadas en suelo catalán y, en la Corona de Aragón, el porcentaje llegó hasta el 60% del total. Las necesidades bélicas exteriores fueron claves, pero la prolongación de la presencia militar iba más allá de factores estrictamente relacionados con las futuras empresas de conquista. El ejército se erigió como un símbolo y herramienta de dominación que servía para imponer el nuevo orden<sup>177</sup>. José Patiño argumentó que gracias a la ocupación el orgullo de los catalanes estaba abatido y, gracias a la fuerza superior de las armas y el control social que ejercían las tropas acuarteladas allí<sup>178</sup>, aceptaban a Felipe V como su soberano. En 1729, Étienne de Silhouette, futuro *contrôleur-général des finances* de Luis XV, escribió tras su visita a Cataluña que

«Toda la provincia está llena de soldados. Cuando yo pasé por allí había más de veinticinco mil hombres. La manera de cobrar los impuestos es extraordinaria: dan como sueldo a los soldados billetes que deben ser pagados por los pueblos y viven en ellos a costa de la comunidad hasta que son pagados. Los catalanes no esperan sino la ocasión de una nueva rebelión»<sup>179</sup>.

---

175. MAQUIAVELO, 1999: 28.

176. STORRS, 2017: 176-177.

177. ANDÚJAR CASTILLO, 2015: 227-230.

178. GAY ESCODA, 81/1 (1982): 7-41 y 81/2 (1982): 261-348.

179. DELGADO RIBAS, 13 (2010): 74.

Existieron patrones similares en el modo de proceder de los borbónicos durante la ocupación y consolidación en los dos casos de 1707 analizados. El delito de lesa majestad y el derecho de conquista fue la excusa para desplegar cualquier modificación y proyecto susceptible de mejorar el poder regio. La influencia doctrinal francesa y sus agentes enviados a la península resultaron clave para entender el *modus operandi* seguido. Desde finales del siglo XVII, en Francia se experimentó un aumento exponencial de la violencia indiscriminada contra villas y personas, la persecución de grupos opositores y un cambio de paradigma en la narrativa jurídica que favorecía aplicar todo el peso de la *ira regis*<sup>180</sup>, ya que «*la raison du plus fort est toujours la meilleure*». Los enemigos que eran considerados ilegítimos y traidores, como fue el caso de los catalanes y valencianos y en Francia los *camisards*, no debían recibir ningún trato de favor. En palabras de historiador Paul Vo-Ha:

*«Les guerres de Louis XIV marquent l'apogée d'une culture de la reddition honorable. Mais sur le terrain, en changeant d'échelle et en s'éloignant du cadre de la guerre de siège, la dynamique de montée aux extrêmes est très nette»*<sup>181</sup>.

Mientras que en Lleida se quiso construir una gran ciudadela para acuartelar unidades y consolidar el territorio, lo que comportó la destrucción de prácticamente toda la ciudad, en Xàtiva la infraestructura militar ya existía y no era trascendente un incremento del entramado defensivo. Esta podría ser considerada como la mayor diferencia entre ambos casos, aunque al final padecieran un resultado similar. La lógica de la Nueva Colonia de San Felipe era edificar una nueva ciudad acorde con un modelo «moderno» que generase una renovada realidad, tanto social como urbanística, que permitiera eliminar cualquier elemento identitario previo a 1707. Deliberadamente, se sentaban las bases para el inicio del proceso de asimilación de los habitantes del antiguo reino, complementado por las políticas de repoblación mediante pobladores castellanos, ya que «por mucho que se haga y se prevea, si los habitantes no se separan ni se dispersan, nadie se olvida de aquel nombre ni de aquellos estatutos»<sup>182</sup>. En Lleida se aplicó un modelo más «tradicional» en el modo de proceder con la ocupación, pero no por ello menos nocivo y con fines políticos parecidos. Tras la conquista de una zona fronteriza en disputa, la construcción de fortificaciones fue constante en toda Europa a lo largo de los siglos previos. Una visión estratégica militar comprensible, pero que escondía, también, otras ventajas para el ocupante: dominar el territorio, la sociedad y, si era necesario, impulsar políticas como la expulsión de los pobladores naturales para generar un nuevo marco social dócil frente a las autoridades. Si «el gobernante que ejerce la coerción puede [...] capturar la totalidad del territorio de una o más jerarquías de lugares centrales», obtiene la potestad de rehacer la jerarquía local para hacerla corresponder de modo aproximado con los límites de su Estado<sup>183</sup>, como décadas antes se había intentado en plazas en disputa como Arras y Calais en

---

180. RIBOT GARCÍA, 2015: 129-157.

181. VO-HA, 2017: 157-171.

182. MAQUIAVELO, 1999: 24-25.

183. TILLY, 1992: 89.

Francia, y Hesdin en los Países Bajos<sup>184</sup>. Según Maquiavelo, el único modo de dominar una ciudad acostumbrada a vivir libre es destruirla, más si eran repúblicas, donde había más ansias de venganza a causa del recuerdo latente de sus antiguas libertades. Por ello, en estas ocasiones lo mejor para el soberano era destruirlas o asentarse forzosamente en ellas<sup>185</sup>. Si adoptaba la segunda opción, la coerción era el pilar básico donde se sustentaba el dominio. Aplicado con alta intensidad cronológica y urbanística, se consiguió el control poblacional, lo que produjo mayores atribuciones políticas como control de las finanzas, bienes y la lealtad de las elites –algunas foráneas por el proceso de sustitución demográfica– que necesitaban de la aprobación real para acceder a los cargos de poder.

Vistas las políticas efectuadas, ¿podemos hablar de urbicidios? A la espera de futuras investigaciones que ofrezcan una mayor explicación, con esta comparativa hemos observado cómo para los borbónicos las remodelaciones del orden municipal y el urbanismo con fines militares y sociales devinieron cruciales para el correcto despliegue del nuevo régimen. No quedó estamento ni institución libre de modificación, exceptuando el derecho civil que perduró en Cataluña, pero no en Valencia. Al convergir con las nuevas instituciones de gobierno y de educación, imposiciones lingüísticas, profundos cambios urbanísticos que modificaron la realidad cotidiana, reemplazos demográficos deliberados, la eliminación de la disidencia interna –tanto clerical como secular–, la creación de nuevos lazos económicos y la vinculación del devenir de las nuevas elites consolidadas en las ciudades conquistadas, se asentaron las bases para iniciar un proceso de asimilación de los territorios conquistados tras su «rebelión».

## Referencias bibliográficas

- ALABRÚS IGLESIAS, Rosa M., «El pensamiento político de Macanaz», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 18-19 (2005-2006): 177-201. <https://doi.org/10.5944/etfiv.18-19.2005.3469>
- ALABRÚS IGLESIAS, Rosa M., «El clero catalán en la Guerra de Sucesión», *Estudis: Revista de historia moderna*, 40 (2014): 213-233.
- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Barcelona, Crítica, 2010.
- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, «De la revuelta de los Barretines (1687-1689) a la resistencia catalana de 1713-1714 contra Felipe V», en Alain Hugon y Alexandra Merle (dirs.), *Soulèvements, révoltes, révolutions dans l'empire des Habsbourg d'Espagne, XVIe-XVIIe siècle*, Madrid, Casa Velázquez, 2016: 267-284.
- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim, «Mala administración, embrollos y usurpaciones: Cataluña, 1730-1770», en Francisco Andújar y Pilar Ponce (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Alacant, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018: 283-296. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc0928763> [Consultado el 20 de marzo de 2022].

---

184. MARTENS, 2007: 63-117. RUIZ IBÁÑEZ, 1999.

185. MAQUIAVELO, 1999: 24-25.

- AMORÓS, José Luis, *Al creuer de la historia. L'època i la vida de Bernat Josep Olives i Nadal*, Maó, Institut Menorquí d'Estudis, 1999.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, «De la militarización de Cataluña a los 'espacios de integración' de los catalanes en el ejército borbónico tras 1714», en Joaquim Albareda y Agustí Alcoberro (coords.), *Actes del Congrés Els Tractats d'Utrecht clarors i foscors de la pau, la resistència dels catalans*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2015: 227-236.
- AYATS, Alain, *Louis XIV et les Pyrénées catalanes de 1659 à 1681. Frontière politique et frontières militaires*, Canet de Rosselló, El Trabucaire, 2002.
- BACALLAR Y SANNA, Vicente, *Comentarios de la Guerra de España e Historia de su Rey Felipe V el Animoso*, ed. de Carlos Seco Serrano, Madrid, Atlas, 1957.
- BACH I RIU, Antoni, *Bellpuig d'Urgell i la seva antiga baronia al Pla d'Urgell*, Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1972.
- BAILA PALLARÉS, Miquel A, «Baluars i revellins: el bastiment d'un nou sistema defensiu a la ciutat de Tortosa (segles XVI-XVIII)», *Cuadernos de geografía*, 63 (1998): 81-101.
- BAUDRILLART, Alfred, *Philippe V et la Cour de France*, Paris, Librairie de Firmin-Didot et cie, 1890.
- BÉLY, Lucien, *L'art de la Paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne XVIe-XVIIIe siècle*, Paris, PUF, 2007.
- CAMARASA BALAGUER, Pablo, *Arquitectura civil privada en Xàtiva. Siglos XIII-XIX*, Tesis doctoral, València, Universitat de València, 2017.
- CASES IBÁÑEZ, Adrià, *Guerra i quotidianitat militar a la Catalunya del canvi dinàstic (1705-1714)*, Tesis doctoral, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2012.
- CASTELLVÍ, Francisco de, *Narraciones históricas*, vol. 2, ed. a c. de Josep M. Mundet y José M. Alsina, Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada, 1997.
- CASTRO MONSALVE, Concepción de, *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- CONCEIÇÃO, Domingos da, *Diario Bellico: Guerra de Sucesión en España*, ed. de Joaquim Albareda Salvadó y Virginia León Sanz, Alacant, Universitat d'Alacant, 2013.
- CRÉTÉ, Liliane, *Les Camisards, 1702-1704*, Paris, Perrin, 2001.
- DELGADO RIBAS, Josep M., «Construir el estado, destruir la nación, las reformas fiscales de los primeros Borbones y el colapso del sistema de equilibrios en el imperio español (1714-1796)», *Illes i Imperis*, 13 (2010): 63-85.
- DEYÁ BAUZÁ, Miquel J., «Entre la amenaza del enemigo y la desconfianza de los propios: Menorca (1703-1708)», en Katharina Arnegger et al. (eds.), *Der Spanische Erbfolgekrieg (1701-1714) und seine auswirkungen*, Viena, Österreichisches Staatsarchiv, 2018: 213-232.
- DÍAZ PAREDES, Aitor, *Almansa, 1707 y el triunfo borbónico en España*, Madrid, Desperta Ferro, 2022.
- DOSQUET, Emilie, «We have been Informed that the French are Carrying Desolation Everywhere: The Desolation of the Palatinate as a European News Event», en Joad Raymond y Noah Moxham (eds.), *News Networks in Early Modern Europe*, Leiden, Brill, 2016: 641-674.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto, *Història de Lleida. El Segle XVIII*, Lleida, Pagès editors, 2003.
- FERRER I GIRONÉS, Francesc, *La persecució política de la llengua catalana*, Barcelona, Edicions 62, 1986.
- GAY ESCODA, Josep M, «La gènesi del Decret de Nova Planta de Catalunya», *Revista Jurídica de Catalunya*, 81/1 (1982): 7-41 y 81/2 (1982): 261-348.
- GAY ESCODA, Josep M., *El corregidor a Catalunya*, Madrid, Marcial Pons, 1997.

- GIL PUJOL, Xavier, *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el reino de Aragón, 1585-1648*, Tesis doctoral, Universitat de Barcelona, 1989.
- GIL PUJOL, Xavier, «The Good Law of a Vassal: Fidelity, Obedience and Obligation in Habsburg Spain», *Revista internacional de los estudios vascos*, Extra 5 (2009): 83-106.
- GIL SAURA, Yolanda, «Antonio Folch de Cardona (1657-1724). Biografía cultural de un religioso y político, bibliófilo y coleccionista entre Valencia y Viena», *Ars Longa. Cuadernos de arte*, 23 (2014): 173-185.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, «El establecimiento del poder territorial en Valencia tras la Nueva Planta borbónica», *Estudis: Revista de historia moderna*, 13 (1987): 201-240.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta Borbónica en Valencia*, Alacant, Universitat d'Alacant, 1999.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, «Contener con más autoridad y fuerza. La represión del austracismo en los territorios de la Corona de Aragón (1707-1725)», *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (2000): 133-153.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, «Sobre el concepto de represión», *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea*, 6 (2006): 551-579.
- IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José M.<sup>a</sup>, *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- JANÉ CHECA, Òscar, «Aspectes de la relació identitària de Catalunya amb França a l'època de Lluís XIV», *Manuscripts: Revista d'Història Moderna*, 19 (2001): 103-136.
- JANÉ CHECA, Òscar, «Controlar la frontera en Cataluña. Fortificar y dominar el espacio en la época moderna», *Vínculos de Historia*, 11 (2022): 170-188. [https://doi.org/10.18239/vdh\\_2022.11.07](https://doi.org/10.18239/vdh_2022.11.07)
- JUAN VIDAL, Josep, «El austracismo en el reino de Mallorca», *Cuadernos Dieciochistas*, 15 (2014): 165-193. <https://doi.org/10.14201/cuadieci201415165193>
- LARGUIER, Gilbert, «De l'adhésion minoritaire à l'adhésion raisonnée? Le Roussillon dans le royaume de France (1659-1789)», *Cahiers de la Méditerranée*, 86 (2013): 75-84. <https://doi.org/10.4000/cdlm.6848>
- LEÓN SANZ, Virginia, «Política interior del Archiduque: Benasque, un valle austracista durante la guerra de Sucesión», *Cuadernos de Historia Moderna*, 8 (1987): 83-108.
- LEÓN SANZ, Virginia, «Abandono de patria y hacienda. El exilio austracista valenciano», *Revista de Historia Moderna*, 25 (2007): 235-255. <https://doi.org/10.14198/RHM2007.25.09>
- LEÓN SANZ, Virginia, «Un conflicto inacabado: las confiscaciones a los austracistas valencianos después de la Guerra de Sucesión», *Cuadernos Dieciochistas*, 15 (2014): 195-237. <https://doi.org/10.14201/cuadieci201415195237>
- LLADONOSA I PUJOL, Josep, *Història de Lleida*, Lleida, Dilagro Edificions, 1991.
- LÓPEZ DE MENDOZA, Agustín, *Historia de las guerras civiles de España*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1882.
- LÓPEZ I CAMPS, Joaquim, «Les confiscacions de béns als austracistes de Dènia. Una primera aproximació», *Aguaits: Revista d'investigació i assaig*, 24-25 (2007): 199-216.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M.<sup>a</sup> Victoria, «Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial», *Manuscripts: Revista d'Història Moderna*, 18 (2000): 93-111.
- LYNN, John A., *The Wars of Louis XIV, 1667-1714*, Londres, Longman, 1999.
- MAQUIAVELO, Nicolas, *El Príncipe*, Madrid, Elaleph, 1999.



- MARTENS, Pieter, «La destruction de Théroouanne et d'Hesdin par Charles Quint en 1553», en Gilles Blicq et al. (dirs.), *La forteresse à l'épreuve du temps. Destruction, dissolution, dénaturation, Xie-XXe siècle*, Paris. Éditions du CTHS, 2007: 63-117.
- MASCARELL, Purificació (ed.), *Memòria de la destrucció. La crema de Xàtiva i altres urbicidis*, València, Institució Alfons el Magnànim, 2019.
- MATA PEON, Micaela, *Menorca: franceses, ingleses y la guerra de Sucesión, 1705-1713*, Maó, Ateneu Científic Literari i Artístic, 1995.
- MIÑANA, José Manuel, *La guerra de Sucesión en Valencia (De bello Rustico Valentino)*, ed. a c. de Jorge Pérez i Durà y José M. Estellés i González, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1985.
- MOLAS RIBALTA, Pere (ed.), *Memorias. Duque de Berwick*. Alacant, Universitat d'Alacant, 2007.
- ORTÍ I MAJOR, Josep Vicent, *El Diario (1700-1715) de Josep Vicent Ortí i Major*, estud. y ed. de Vicent Josep Escartí, Valencia, Fundació Bancaixa, 2007.
- PARISEL, Reynald, «Le port de Collioure et la défense du Roussillon (XVIe-XVIIIe siècle)», en *Défense des côtes et cartographie historique: Actes du 124e congrès national des sociétés historiques et scientifiques*, Paris, Editions du CTHS, 2002: 109-127.
- PÉREZ APARICIO, Carmen, «La guerra de sucesión en Valencia. Retrospectiva historiográfica y estado de la cuestión», *Revista de Historia Moderna*, 25 (2007): 303-329. <https://doi.org/10.14198/RHM2007.25.11>
- PÉREZ APARICIO, Carmen, «De Xàtiva a San Felipe. La conquesta borbònica i les primeres passes de la colonització», en Purificació Mascarell (ed.), *Memòria de la destrucció: la crema de Xàtiva i altres urbicidis*, València, Institució Alfons el Magnànim, 2019: 201-223.
- PÉREZ SAMPER, M. Ángeles, «La familia Alós: una dinastia catalana al servici del estado (siglo XVIII)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 6 (1982): 195-240.
- PLANES, Isidoro, *Sucesos fatales desta ciudad, y Reyno de Valencia o Puntual Diario de lo sucedido en los Años de 1705, 1706 y 1707*, tomo I, Valencia, L. Cebrián, 1889.
- PRADELLS NADAL, Jesús, «Aportación al tema de las confiscaciones en el Reino de Valencia durante la Guerra de Sucesión», *Revista de Historia Moderna*, 3 (1983): 319-338. <https://doi.org/10.14198/RHM1983.3.10>
- PRADELLS NADAL, Jesús, *Del foralismo al centralismo. Alicante, 1700-1725*, Alacant, Universitat d'Alacant, 1984.
- PRATS CUEVAS, Joaquim, *La Universitat de Cervera i el reformisme borbònic*, Lleida, Pagès editors, 1993.
- QUEROL COLL, Enric, «L'antiga universitat dominica de Tortosa (1529-1717)», *SCRIPTA. Revista Internacional de Literatura i Cultura Medieval i Moderna*, 15 (2020): 217-228. <https://doi.org/10.7203/scripta.15.17570>
- RAMÓN MOLINS, Gabriel, «Los censalistas municipales en un periodo de transición (1695-1725). El ejemplo de la ciudad de Lleida», *Historia Social*, 103 (2022): 3-20.
- RIBOT GARCÍA, Luis, *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, Actas, 2002.
- RIBOT GARCÍA, Luis, «*Ira regis o clementia*. El caso de Mesina y la respuesta a la rebelión en la Monarquía de España», en Bernardo J. García y Antonio Álvarez-Ossorio (coords.), *Vísperas de sucesión: Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2015: 129-157.

- ROWLANDS, Guy, «Louis XIV, Vittorio Amedeo II and French Military Failure in Italy, 1689-96», *The English Historical Review*, 115/462 (2000): 534-569. <https://doi.org/10.1093/ehr/115.462.534>
- ROWLANDS, Guy, «Moving Mars: the logistical geography of Louis XIV's France», *French History*, 25/4 (2011): 492-514. <https://doi.org/10.1093/fh/crr059>
- RUIZ IBÁÑEZ, José Javier, *Felipe II y Cambrai, el consenso del pueblo: La soberanía entre la práctica y la teoría política (1595-1677)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999.
- SANABRE SANROMÁ, Josep, *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, 1956.
- SANPERE I MIQUEL, Salvador, *Fin de la nación catalana*, Barcelona, L'Avenç, 1905.
- SIMÓN TARRÉS, Antoni, *Pagesos, capellans i industrials de la Marina de la Selva*, Barcelona, Curial, 1993.
- STEWART, David, *Assimilation and acculturation in seventeenth-century Europe: Roussillon and France, 1659-1715*, Londres, Greenwood Publishing Group, 1997.
- STORRS, Christopher, *The Spanish Resurgence, 1713-1748*, Londres, Yale University Press, 2016.
- TERRÓN PONCE, José L., *La Guerra de Sucesión en Menorca. Causas, hechos, consecuencias*, Maó, Museo Militar San Felipe, 1984.
- TILLY, Charles, *Coercion, capital, and European states, AD 990-1990*, Hoboken, Blackwell Publishers, 1992.
- TORRAS I RIBÉ, Josep M., «El projecte de repressió dels catalans de 1652», en Eva Serra i i Puig et al., *La revolució catalana de 1640*, Barcelona, Crítica, 1991: 241-290.
- TORRAS I RIBÉ, Josep M., *Felip V contra Catalunya: testimonis d'una repressió sistemàtica (1713-1715)*, Barcelona, Rafael Dalmau Editor, 2005.
- TORRAS I RIBÉ, Josep M., «Les etapes de l'ocupació borbònica a Catalunya (1706-1713): un debat pendent sobre el conflicte successori a Catalunya: aixecaments populars, guerra peninsular i conjuntura internacional», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 17 (2007): 9-35.
- TORRES ARCE, Marina, «De la protesta a la traïció: "materias de Estado" en un contexto de guerra. Sicilia, 1700-1713», *Clio & Crimen*, 14 (2017): 125-142.
- VICEDO RIUS, Enric, *Història econòmica de Lleida i de la Catalunya occidental: territori, societat, condicions de vida i canvi històric (1640-1975)*, Lleida, Pagès editors, 2022.
- VO-HA, Paul, «Le sort des vaincus pendant les dernières guerres de Louis XIV: les limites de la culture de la reddition honorable», en Hervé Drévilion, Bertrand Fonck, y Jean-Philippe Cénat (dirs.), *Les dernières guerres de Louis XIV: 1688-1715*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2017. <https://doi.org/10.4000/books.pur.155447>
- VOLTAIRE, *The age of Louis XIV*, Londres, J. M. Dent & Sons LTD, 1958.
- ZYSBERG, André, «La punition de Marseille par Louis XIV en mars 1660: un châtimeut paradoxal et fécond», en Patrick Gilli y Jean-Pierre Guilhembet (ed.), *Le châtimeut des villes dans les espaces méditerranéens*, Turnhout, Brepols Publishers, 2012: 115-130. <https://doi.org/10.1484/M.SEUH-EB.1.100690>